



SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

## **COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL E INVESTIGACIÓN**

### **SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN GESTIÓN 2023**

El Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (C.N.I.D.A.I.), en el marco de sus competencias y disposiciones vigentes, convoca a nivel nacional a profesionales médicos/as a participar de la Segunda Convocatoria al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica para la Gestión Académica 2023, bajo los siguientes requisitos:

#### **REQUISITOS BÁSICOS:**

- a) Los requisitos básicos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a la) postulante de su participación en el resto del proceso de admisión.
- b) El(la) postulante, que se tituló en el nivel nacional o en el exterior del país debe presentar los siguientes documentos que se constituyen en requisitos básicos que lo habilitan para ingresar a la fase de selección:
  1. Carta de solicitud de acceso del postulante al proceso de admisión al SNRM, dirigida a la Comisión Regional del C.R.I.D.A.I., adjuntando requisitos básicos, currículum vitae y documentación que lo respalde, debidamente foliada.
  2. Diploma Académico de médico, original o fotocopia legalizada por autoridad universitaria respectiva.  
En el caso de médicos formados en el exterior del país, para su postulación a la especialidad o subespecialidad deben presentar la revalidación del Diploma Académico por el Sistema Universitario Boliviano (Universidades Autónomas, C.E.U.B.), (Tomar en cuenta la nota 19 de los Requisitos Complementarios Obligatorios de la presente convocatoria).
  3. Título en Provisión Nacional, original o fotocopia legalizada por autoridad respectiva.
  4. Para las postulaciones a subespecialidad, presentar Certificado de especialidad otorgado por el C.N.I.D.A.I., Diploma Académico o Título de Especialista emitido por el Sistema Universitario Boliviano.  
En el caso de los médicos residentes del Sistema Nacional de Residencia Médica cursantes de último año y los egresados con anterioridad deben presentar certificación otorgada por el C.R.I.D.A.I./Comisión de Postgrado correspondiente.
  5. Matrícula Profesional original o fotocopia legalizada extendida por el Ministerio de Salud y Deportes.
  6. Fotocopia simple de la cédula de identidad o certificado de nacimiento original.

7. Certificado Médico actualizado, no mayor a 3 meses de su emisión, de salud física y mental, extendido por profesional médico que no es postulante al Proceso de Admisión vigente, con firma y sello del otorgante.
8. Formulario Único de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la convocatoria publicada por el C.N.I.D.A.I. para la gestión actual y la Norma I.D.A.I.
9. Formulario de solicitud para la postulación al Sistema Nacional de Residencia Médica, debidamente llenado y firmado.
10. Constancia original del depósito bancario por concepto de Derecho de Acceso al Proceso de Admisión al SNRM, de Bs.700.00, (setecientos 00/100 bolivianos) para postulantes nacionales, y Bs. 2.100.00, (dos mil cien 00/100 bolivianos) para postulantes extranjeros; estos montos se depositan en la Cuenta Bancaria definida por el C.R.I.D.A.I.

c) De los elementos lógicos de los requisitos de admisión:

1. La documentación es dirigida y entregada al C.R.I.D.A.I. correspondiente en fólter amarillo y en sobre manila, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante número telefónico fijo y celular, aclarando específicamente la Especialidad o Subespecialidad a la que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación, refrendado con la firma del recepcionista y del interesado.
2. Las fotocopias de los certificados y/o documentos presentadas con el Currículum Vitae deben estar autenticadas por la Unidad Jurídica del Servicio Departamental de Salud respectivo.
3. La Comisión Regional de Admisión al SNRM tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
4. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado del Proceso de Admisión, sin derecho a reclamo.
5. El Formulario de solicitud para postulantes al SNRM, se imprime a color del sistema informático del Ministerio de Salud y Deportes en 3 ejemplares debidamente firmados.
6. El Reglamento de Admisión al SNRM es publicado a través de la página web del Ministerio de Salud y Deportes al mismo tiempo que la convocatoria.
7. El medio magnético educativo contiene: el código del postulante, los programas de salud pública ministeriales, la Norma Boliviana de la I.D.A.I.; tiene el costo de Bs. 200.00, (doscientos bolivianos 00/100), monto depositado en cuenta del C.N.I.D.A.I.

d) El (la) postulante elige el centro de formación por prelación de notas.

e) La nómina de postulantes que cumplieron con los requisitos básicos que los habilita para ingresar al examen de conocimientos, serán publicados por la Comisión Regional de Admisión al SNRM dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de término de entrega de los documentos.

f) La inscripción debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia correspondiente, además de la fotocopia simple de la cedula de identidad del (de la) postulante.

## **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS**

La presente convocatoria aplica aspectos importantes de la Norma Boliviana de la I.D.A.I. actualizada con resoluciones del C.N.I.D.A.I. y del Ministerio de Salud y Deportes 2021.

**NOTA 1:** La inscripción, entrega de documentos y habilitación al examen de conocimientos se realizará en cada C.R.I.D.A.I. según cronograma.

**NOTA 2:** El postulante debe llenar el Formulario de Aplicación del Sistema Nacional de Residencia Médica en formato digital con todos sus datos, e insertando su fotografía, así mismo debe imprimir los formularios para su presentación con el expediente.

Imprimir el formulario de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la Convocatoria y del Reglamento de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica.

Los formularios deben estar obligatoriamente firmados por sus dos garantes y el postulante, así como las fotocopias simples de la Cedula de Identidad de los dos garantes y del interesado vigentes.

**NOTA 3:** Culminado el proceso de admisión gestión académica 2023, bajo ningún motivo se aceptará el ingreso al Sistema Nacional de Residencia Médica de postulantes que no hayan sido admitidos como resultado del proceso de admisión; tampoco se dará curso a reclamos que no estén ajustados estrictamente dentro del ámbito académico

El incumplimiento a las disposiciones de la presente convocatoria por parte de los C.R.I.D.A.I.s, deberá ser asumida por sus integrantes ante la instancia que corresponda.

**NOTA 4:** El examen de la subespecialidad es diferenciado, se realiza en el mismo día y en el mismo recinto. Las preguntas son extractadas de la bibliografía de la especialidad correspondiente (Subespecialidades de la convocatoria).

- Neonatología, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Neurología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Oncología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%
- Oncología Ginecológica, toma en cuenta Ginecología 75% y Obstetricia 25%
- Terapia Intensiva Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.

Para la especialidad de Cirugía Buco-maxilofacial, las preguntas para el examen estarán conformadas de 50% de Odontología y 50% de Ciencias Básicas.

**NOTA 5:** La nota mínima de aprobación del examen de admisión es de 51 puntos, aclarando que para acceder a las plazas de residencia médica estas serán las máximas notas del proceso y por prelación de notas.

**NOTA 6:** El disco compacto educativo (CD) para el Sistema Nacional de Residencia Médica versión 2023, y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., tendrán costo de Bs. 200.00, (Doscientos 00/100 bolivianos), se adquiere a partir del día de inscripción, en las Comisiones de Postgrado y Residencia Médica Regionales. El monto señalado será depositado en la cuenta del C.N.I.D.A.I.

**NOTA 7:** A la conclusión de su formación en la Residencia Médica, todos los médicos especialistas y subespecialistas deben realizar el Año de Servicio Social Obligatorio - ASSO en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0361 del 8 de abril de 2011.

**NOTA 8:** Los médicos residentes que reciban el pago de estipendio, a la conclusión de su formación académica, tienen la obligación de retribuir laboralmente al Estado, por el mismo tiempo de recibido el estipendio; tiempo de formación establecido en la convocatoria y el contrato suscrito, entre el médico residente y la institución que financia el estipendio, Ministerio de Salud y Deportes, SEDES y la Seguridad Social a Corto Plazo.

**NOTA 9:** En caso de detectar que un postulante presente documentación falsificada o adulterada en la presente convocatoria, será retirado del proceso de admisión al SNRM sin derecho a reclamo alguno, y la comisión deberá denunciar el hecho suscitado ante la instancia correspondiente.

**NOTA 10:** La boleta de depósito por concepto del CD educativo, deberá ser presentada en fotocopia adjunta a la documentación del postulante; el CD contiene el número de código, mismo que es requerido al momento de rendir el examen de conocimientos.

**NOTA 11:** Para los médicos que concluyeron la residencia médica en una especialidad en el S.N.R.M. que deseen presentarse a una subespecialidad y que aún no cuenten con el certificado de especialista otorgado por el C.N.I.D.A.I., los mismos podrán participar en la presente convocatoria adjuntando el Certificado de Especialista emitido por el Colegio Médico de Bolivia o certificación emitida por la comisión de Postgrado de cada C.R.I.D.A.I.

**NOTA 12:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2023 tienen la obligación de presentar el Certificado de Idioma Nativo ante la entidad que lo admite; para la entrega tendrán un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

**NOTA 13:** El Certificado de Idioma Nativo debe reflejar mínimamente un nivel de conocimiento Básico, la misma que debe ser otorgada por institución reconocida y establecida legalmente.

**NOTA 14:** Los profesionales médicos (Varones) que sean admitidos a la Residencia Médica 2023 tienen la obligación de presentar la Libreta del Servicio Militar Obligatorio ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

**NOTA 15:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2023 tienen la obligación de presentar el Certificado de No Violencia ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

**NOTA 16:** En caso de incumplimiento de la presentación del Certificado de Idioma Nativo, Libreta de Servicio Militar Obligatorio y Certificado de No Violencia será automáticamente suspendido del Programa de la Residencia Médica. Los médicos extranjeros deberán sujetarse a normativa legal vigente.

**NOTA 17:** Los profesionales médicos admitidos a la Residencia Médica 2023 con fondos del Ministerio de Salud y Deportes, para la habilitación del pago del estipendio deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos exigidos por la institución; el incumplimiento a lo indicado deslindará responsabilidad alguna a la institución.

**NOTA 18:** Importante, en referencia a la presente convocatoria, la admisión de postulantes aprobados a plazas, que por razones de renuncia o abandono quedasen acéfalas, solo serán admitidos hasta el 30 de abril de la gestión 2023 mediante prelación de notas.

**NOTA 19:** Los profesionales Médicos formados en el exterior podrán presentar su Diploma Académico Original para participar de la presente convocatoria.

**NOTA 20:** Los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a nivel nacional a partir del día 3 de abril 2023, en los casos de inhabilitación y reprobación; en tanto los casos que estén pendientes del proceso de prelación de notas deberán de permanecer hasta el 30 de abril, siendo los C.R.I.D.A.I.s. responsables de su custodia.

Los postulantes que se presentaron en la primera convocatoria y se encuentran en espera del proceso de prelación de notas para optar una plaza, en caso de presentarse a la segunda convocatoria pierde el derecho a la prelación de la primera convocatoria, aclarar que la presente convocatoria es independiente de la primera.

**NOTA 21:** Queda terminantemente prohibida la incorporación del médico residente admitido al establecimiento de salud antes del 4 de abril de 2023, lo contrario será pasible a las acciones legales pertinentes.

**NOTA 22:** Los profesionales médicos que renunciaron, abandonaron o fueron suspendidos del SNRM, deberán cumplir lo establecido por el Artículo 9 del Reglamento General del Sistema Nacional de Residencia Medica, de lo contrario la Comisión de Admisión deslinda cualquier responsabilidad al respecto.

**NOTA 23:** El examen de conocimientos para la Segunda Convocatoria será desarrollado por el CRIDAI Cochabamba, debiendo los postulantes habilitados al examen constituirse a la ciudad de Cochabamba en día y hora establecido en convocatoria, aplica para todos los postulantes habilitados de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Santa Cruz y Panto.

#### **CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN 2023:**

**Marzo, 12 de 2023:** Publicación de la Segunda Convocatoria Nacional al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de la Residencia Médica Gestión 2023.

**Marzo, 13 al 17 de 2023:** Preinscripción obligatoria para todos los postulantes en el Sistema Informático mediante el enlace del sistema de preinscripción a la Residencia Medica 2023 ubicado en el sitio Web [www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

**Marzo, 13 al 17 de 2023:** Inscripción y recepción de documentación de los postulantes en sus respectivas Subcomisiones de Postgrado.

Venta del CD educativo y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., **impostergablemente** hasta horas 16:00 del día 17 de marzo de 2023.

**Marzo, 24 de 2023:** Horas 09:00 am., publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as.

De horas 10:00 am. a 12:30 pm., recepción de nota de solicitud de reclamo dirigida a la Comisión de Admisión.

A partir de horas 14:30 a 17:30 atención de reclamos de los(as) inhabilitados(as).

Desde horas 18:00 publicación de la lista final de habilitados por Cédula de Identidad.

**Marzo, 29 de 2023: A Partir de horas. 12:00 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS en la ciudad de Cochabamba, el lugar será determinado por el C.R.I.D.A.I. de manera oportuna y publicado con anticipación.**

**Publicación de resultados el mismo día, debiendo contener carnet de identidad, nombre completo del postulante y especialidad o subespecialidad.**

**Marzo, 30 de 2023:** De horas 08:30 am., a horas 12:00 pm., recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen. A partir de horas 16:00 pm., una vez atendidos los reclamos, publicación del resultado final del Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica con la relación de cédulas de identidad, nombre completo de postulantes.

**Marzo, 31 de 2023:** A partir de horas 08:30 am., asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, dirigida a la Comisión de Admisión, aplica solamente para la regional Cochabamba.

El representante de cada C.R.I.D.A.I. y C.N.I.D.A.I. recibe informe y documentación del proceso de admisión en el día.

**Abril 03, 2023** A partir de horas 8:30 asignación de plazas por prelación de notas en su respectivo C.R.I.D.A.I. y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, aplica para los postulantes ganadores de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni, Santa Cruz y Pando.

El representante del C.R.I.D.A.I. y C.N.I.D.A.I. recibe toda la documentación del proceso de admisión en el día.

**Abril 03 de 2023** Entrega de memorándums a los postulantes admitidos por la Comisión Regional de Postgrado y Residencia Médica en la regional de Cochabamba.

**Abril 04 de 2023** Entrega de memorándums a los postulantes admitidos por la Comisión Regional de Postgrado y Residencia Médica, aplica para los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando y Santa Cruz.

**Abril 04, 2023 Incorporación al Sistema Nacional de Residencia Medica 2023.**

Cada C.R.I.D.A.I. remite el informe final al C.N.I.D.A.I., una vez concluido el proceso de admisión en el plazo de 72 horas posteriores de manera impostergable.

#### **LUGAR DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO:**

- **BENI:** Servicio Departamental de Salud Beni, Calle La Paz Esq. 18 de Noviembre Área de Docencia e Investigación piso 3 Of. 20, Telf. 34621199, Fax: 34622818.
- **COCHABAMBA:** Postgrado de la Facultad de Medicina Universidad Mayor de San Simón. Av. Aniceto Arce N° 0371 Telf. 4539607-4297690.
- **LA PAZ:** Servicio Departamental de Salud La Paz, Calle Capitán Ravelo N° 2180, Piso N° 1 (Zona Sopocachi) Telf. 2443885- 2441749.
- **ORURO:** Oficina del Comité Regional de Integración Docente Asistencial e Investigación C.R.I.D.A.I. Oruro, Urbanización CORDEOR, Campo Ferial Multipropósito, Centro de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria Oruro, CIESO, entrada oeste, Bloque A. Telf. 2-5280987.
- **POTOSÍ:** Facultad de Medicina, Universidad Autónoma Tomas Frías, 2do. piso Telf. 6231636 y 6225706.

- **SANTA CRUZ:** Postgrado de Medicina de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, oficina C.R.I.D.A.I. 2do. piso calle Bolívar N° 228, Telf. 3329446.
- **CHUQUISACA:** Facultad de Medicina de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, oficina de la Comisión de Postgrado y Residencia Medica, calle Rene Moreno N° 221 Telf. 6442285.
- **TARIJA:** Servicio Departamental de Salud Tarija Oficina de Postgrado y Residencia Medica, Av. Potosí N° 543 entre calle Santa Cruz y Junín. Telf. 6643267, 6637976 y celular N° 71863442.
- **PANDO:** Servicio Departamental de Salud Pando, Oficina C.R.I.D.A.I. Pando, Av. 9 de Febrero EXCORDEPANDO frente a SEDUCA. Teléfono N° 8423474-72913235.

**IMPORTANTE:**

La presente convocatoria, resoluciones y documentos adjuntos para el Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica, Gestión 2023 es aprobada en reunión ordinaria del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación, realizada en la ciudad de Cochabamba, en fecha 10 de marzo del año 2023.